

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.939/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código de Nomenclador 06-48-99-07-02, Escuela de Letras del Departamento de Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE dicho llamado se fundamenta en la necesidad de fortalecer el área y garantizar el dictado de la asignatura Seminario de Teoría Literaria de las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y la asignatura Semiótica de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social en virtud de la licencia otorgada al Prof. Alejandro GASEL;

QUE por Nota N° 254/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Letras o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Dra. Marcela ARPES, Mg. María Pilar MELANO, Lic. María Gabriela RAMOS como titulares y la Prof. Claudia CHEUQUEMAN como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en Letras y, en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE por Nota N° 129/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Metodología Literaria, Área Metodología Literaria, Orientación Teoría Literaria, Código de Nomenclador 06-48-99-07-02, Escuela de Letras del Departamento de Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

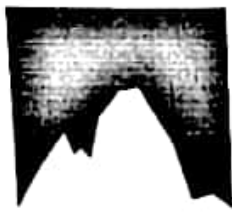
**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Letras o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado



DISPOSICIÓN

N° 321/2020

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Analítico en original o copia certificada.-

**ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER** que la inscripción y entrega de documentación se realizará en días hábiles y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, desde las 10:00 hs. del día 3 y hasta las 14:00 hs. del día 7 de setiembre de 2020.-

**ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR** que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

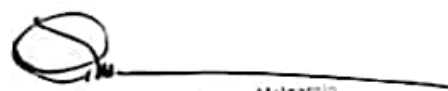

**ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Marcela ARPES, Mg. María Pilar MELANO, Lic. María Gabriela RAMOS como titulares y la Prof. Claudia CHEUQUEMAN como suplente.-

**ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO** que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Seminario de Teoría Literaria de la Carrera Profesorado en Letras y, en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.

**ARTÍCULO 7°.- REMITIR** copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

**ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-**



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA - UARG